



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-43/2019

DENUNCIANTE:

MORENA

DENUNCIADOS:

JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO Y/O

JAVIER URBALEJO CINCO Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDEVI/PES/023/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinte de marzo de dos mil veinte.

VISTO el estado que guarda el presente asunto, y toda vez que se advierte que en el sumario el llamado a juicio Onofre Rivas Barraza no señaló domicilio en la ciudad sede de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para efecto de realizar las notificaciones que en derecho proceda; con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 302, fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO. Se previene a **Onofre Rivas Barraza**, para que señale domicilio ubicado en la sede de este Tribunal, otorgándose **un plazo de veinticuatro horas** para tales efectos, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se realizarán por estrados de conformidad con los artículos 302 fracción II y penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64 y 66 fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE, por **ESTRADOS** a las partes y por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMAN CASO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS